



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 47 de 2014
(12 DE SEPTIEMBRE)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014".

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficios de fechas septiembre de 2014 el Secretario de Educación, requiere realizar unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, adicionando recursos por valor de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$327.211.174.00)**, lo anterior con base a la asignación de recursos SGP Atención a la Prestación del Servicio por el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$144.069.851.00)** asignados mediante el CONPES 168 del 18 de diciembre de 2013, y con la Directiva Ministerial N°002 de 20 de enero de 2014, se determinó que la destinación de estos recursos es para garantizar el funcionamiento de los sistemas de información en las entidades territoriales en los términos de conectividad, y que se hace necesario ejecutar en marco del Convenio Interadministrativo suscrito con el Ministerio de Educación Nacional N°1369 de 2013. Por otra parte se informa también que se realizó una

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 33 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 15 620

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

devolución por parte de la FIDUPREVISORA S.A., de la liquidación del contrato de encargo fiduciario N°310434 MEN proyecto REN, recursos cuya fuente de financiación proviene del SGP Atención a la Prestación del Servicio por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$183.141.323.00)** y se asignaron para conectividad en las entidades territoriales vinculadas al proyecto Red Educativa Nacional REN.

Que con la adición al presupuesto de Ingresos, se requiere adicionar al gasto la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$327.211.174.00)**, en el rubro Otros Proyectos de Eficiencia y Conectividad, Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo, para dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes y a la ejecución del Plan de Desarrollo.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 12 de septiembre de 2014 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero, expidió las viabilidades de Ingresos, para la Adición presupuestal, con fechas 29 de julio y 10 de septiembre de 2014 y, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$327.211.174.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	327,211,174.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	327,211,174.00
112	RECURSOS DE CAPITAL	327,211,174.00
1123	RECURSOS DEL BALANCE	327,211,174.00
11232	SUPERAVIT FISCAL	144,069,851.00
112321	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	144,069,851.00
112321 3202	R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	144,069,851.00
11235	Reintegros	183,141,323.00
11235 3202	Reintegros FUENTE: R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	173,072,100.00
11235 3207	R.B. SGP Educación RtosFros APS_FIDUPREVISORA	10,069,223.00

ARTÍCULO 2°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$327.211.174.00)**, según el siguiente detalle:

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 32 44 444 ext. 2000 Fijo: 86 1563

Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	327,211,174.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	327,211,174.00
2401	Administración Central	327,211,174.00
240102	SECTOR EDUCACION	327,211,174.00
2401021	Programa Acceso y Permanencia Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	327,211,174.00
24010211	Atención a la prestación del servicio	327,211,174.00
240102113	Atención a la prestación del servicio	327,211,174.00
2401021135	Eficiencia en la Administración del Servicio Educativo	327,211,174.00
24010211352	Otros Proyectos de Eficiencia-conectividad	327,211,174.00
24010211352 3202	R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO	173,072,100.00
24010211352 3202	R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO	144,069,851.00
24010211352 3207	R.B. SGP EDUCACION RtosFros APS_FIDUPREVISORA	10,069,223.00

ARTICULO 3°: **Modificar** el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
 Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO - Secretario de Hacienda
 Revisó: Oscar Harvey Rojas - Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 88 44 444 ext. 20 00 Fijo: 86 15 620
 Correo: sec.hacienda @chia-cundinamarca.gov.co Pagina Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

